



Nuestra ref.: 18433/2019/OBS/WIS/DRMM/MO/AGM

15 de julio de 2019

Asunto: Control diferido coordinado internacionalmente del funcionamiento de la Vigilancia Meteorológica Mundial

Finalidad: Realización por los Miembros de la Organización Meteorológica Mundial del control mundial anual/control integrado del funcionamiento de la Vigilancia Meteorológica Mundial previstos para octubre de 2019 y comunicación de los resultados de esos controles a la Secretaría de la Organización no más tarde del **15 de noviembre de 2019**

Estimado señor/Estimada señora:

Por la presente quisiera referirme al plan de control del funcionamiento de la Vigilancia Meteorológica Mundial (VMM) que figura en el Adjunto I-5 del *Manual del Sistema Mundial de Telecomunicación* (OMM-Nº 386). Ese plan contiene disposiciones relativas al control diferido (en tiempo no real) coordinado internacionalmente del funcionamiento de la VMM (también denominado control mundial anual).

La presente carta tiene por objeto invitarle a que participe en el control mundial anual que se efectuará en octubre de 2019 y cuyos procedimientos figuran en la tabla D del Adjunto I-5 del *Manual del Sistema Mundial de Telecomunicación*. Se ha ampliado la utilización de esos procedimientos al control de los datos de las observaciones en superficie y en altitud procedentes de estaciones fijas y presentados en claves determinadas por tablas (BUFR o CREX). Los procedimientos están disponibles en la siguiente página web de la OMM:

<http://www.wmo.int/pages/prog/www/ois/monitor/agm/AGM2019A/datasets.html>.

El conjunto mundial de datos de referencia que debe ser objeto de control abarca informes procedentes de estaciones fijas que componen la Red Sinóptica Básica Regional y la Red Climatológica Básica Regional. Esos informes se presentan en claves SYNOP, TEMP (RW), PILOT (W) y CLIMAT, y a ellos se añaden los informes procedentes de estaciones móviles presentados en claves SHIP, TEMP y PILOT SHIP, BUOY, AIREP, AMDAR y BATHY/TESAC/TRACKOB. Ese conjunto de datos puede consultarse en el enlace indicado anteriormente.

Desearía hacer hincapié en que los centros participantes deben controlar al menos los datos del mencionado conjunto mundial que les corresponde recopilar y transmitir al Sistema Mundial de Telecomunicación (SMT), es decir:

- 1) Los Centros Meteorológicos Nacionales (CMN) deberían controlar al menos los datos de observación de su propio territorio;

A los Representantes Permanentes (o Directores de los Servicios Meteorológicos o Hidrometeorológicos) de los Miembros de la OMM

copias: presidente y vicepresidenta de la CSB
Presidentes del GAAP sobre los SOI, el GAAP sobre los SSI de la CSB y el SPDP
Director General del ASECNA
Directora General del CEPMMMP

- 2) Los Centros Regionales de Telecomunicaciones (CRT) deberían controlar al menos los datos de observación procedentes de los CMN asociados y, si es posible, del conjunto de su Región;
- 3) Los Centros Meteorológicos Mundiales (CMM), en lo que se refiere a las telecomunicaciones (véase el Adjunto I-3 del *Manual del Sistema Mundial de Telecomunicación* (OMM-Nº 386)), y los CRT que forman parte de la Red Principal de Telecomunicaciones deberían controlar todo el conjunto mundial de datos.

En la reunión extraordinaria que celebró en Windhoek en 2010, la Comisión de Sistemas Básicos (CSB) instó a todos los CRT a que participasen en el control integrado del funcionamiento de la VMM y coordinasen su ejecución con los CMN asociados. A petición de esa Comisión, el Grupo abierto de área de programa (GAAP) sobre los sistemas y servicios de información (SSI) elaboró una guía sobre la ejecución del control integrado del funcionamiento de la VMM, que puede consultarse en el enlace indicado anteriormente.

Le quedaría muy agradecido si pudiese participar en el control mundial anual/control integrado del funcionamiento de la VMM que va a llevarse a cabo en octubre de 2019 y remitiese los resultados del control a la Secretaría de la OMM en soporte electrónico, preferiblemente por Internet, en cuanto le sea posible y, en todo caso, no más tarde del **15 de noviembre de 2019**.

Para evitar duplicaciones en la transmisión de los informes de control, se propone que los Centros Meteorológicos Nacionales que mandan los informes sobre el control integrado del funcionamiento de la VMM a sus CRT asociados y los CRT que envían esos informes a la Secretaría para el período del 1 al 15 de octubre de 2019 no envíen a la Secretaría los informes correspondientes sobre el control mundial anual.

Si su Servicio tuviese dificultades para acceder por Internet a la información mencionada, disponible en el servidor de la OMM, le ruego que nos comunique la información que desearía recibir.

Le agradecería que designase a un coordinador en su Servicio con el que la Secretaría pueda ponerse en contacto para las cuestiones relacionadas con las actividades de control mundial anual y de control integrado del funcionamiento de la VMM. En el enlace indicado anteriormente figura un formulario de designación para tal fin.

Espero con interés que continúe apoyando los programas y las actividades de la OMM.

Le saluda atentamente.



(W. Zhang)
por el Secretario General